Dictamen Firma Conjunta

Número: IF-2023-03682430-UBA-CEBYS#FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 27 de Junio de 2023

Referencia: Dictamen 09/23

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN Nº 09/23

Buenos Aires, 23/06/2023

Expediente: EX-2023- 02036457- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Procedimiento: Contratación Directa Nº 08/23

I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

a) El Sr. Silbino Maldonado Dirctor de Mantenimiento

b) La Señora Silvina Emanueli, Directora de Doctorado

c) El Señor Martín Miguel Schiappacasse, Director de Diseño, Imagen y Fotografía.

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto nº 1023/01, concordantes y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA: Reglamento de

Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires. -

II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente pedido la Dirección de Mantenimiento y Producción, siendo el objeto de contratación la “Adquisición de insumos de electricidad”. -

III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones particulares, el Decreto Nº 1023/01, concordantes y el artículo nº 18 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, en el procedimiento seguido.

IV) CONVOCATORIA

En la presente Contratación Directa nro.: 08/23 se han cursado invitaciones CIENTO DIECINUEVE (119) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en Mercados Transparentes (rrii@mercadostransparentes.com), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar), Cámara Argentina de la Mediana Empresa (comunicación@came.org.ar), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en órdenes n°46 a 50.-

V) EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 61 los siguientes oferentes:

1. ENLUZ S.A……. ……$ 2.351.225,00.-

2. DIEGO A. MORAL……..……...…….$ 531.170,00.-

3. MALPELI HNOS. S.R.L…….……..$ 2.664.994,71.- (*)

4. MABEL E. GAMALERI……..$ 3.380.213,00.-

5. MARIA A. TARTAGLINI...……$ 3.681.429,00.- (*)

(*) Se ha observado un error involuntario en el monto total de la oferta teniendo en

cuenta el precio unitario de acuerdo al artículo nº 80 del Libro I, Título 53, Capitulo A del CODIGO UBA, el cual expresa que: "Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado" (…)

Por lo tanto el monto total de la oferta de MALPELI HNOS. S.R.L es de $ 2.664.917,20 y de la oferta de MARIA A. TARTAGLINI es de $3.525.539,00.-

VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES

- El oferente **ENLUZ S.A. (CUIT N° 30-71001685-9)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 51 (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 8 (Declaración de correo electrónico), pág.11 a 13 (Declaración jurada de intereses), pág.13 (Formulario de datos básicos personas jurídicas), pág.15 (Formulario de origen de producto/servicio), pág. 16 (Formulario de micro y mediana empresa), pág. 17 (Formulario exportaciones), pág. 18 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág.19 (Declaración jurada de elegibilidad), pág. 24 a 31 (Estatuto social / poder firmante); nº 64 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), nº 69 - pág. 1 (Inscripción RUPUBA), pág. 3 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017); y nº 70 - pág. 1 (Garantía de oferta). -

- El oferente **DIEGO ALBERTO MORAL (CUIT Nº 20-31738733-5)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 53 (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 9 (Declaración de correo electrónico), pág.11, 13, 15 y 17 (Declaración jurada de intereses), pág. 21 (Formulario de datos básicos personas físicas), pág. 23 (Formulario de origen de producto/servicio), pág. 25 (Formulario de micro y mediana empresa), pág. 27 (Formulario exportaciones), pág. 29 y 31 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág. 31 (Declaración jurada de elegibilidad); nº 65 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); y nº 69 – pág. 1 (inscripción RUPUBA), pág. 2 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017). No es necesario la presentación de garantía de oferta, teniendo en consideración que la cotización no supera los CINCO (5) módulos – Art. nº 95 – inciso 3, del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA.-

- El oferente **MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71425595-5)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 55 (Mantenimiento de oferta, condición de pago ,plazo de entrega), pág. 5 (Declaración de correo electrónico), pág. 6 a 8 (pág. (Declaración jurada de intereses), pág. 8 (Formulario de datos básicos personas jurídicas), pág. 9 (Formulario de origen de producto/servicio), pág. 10 (Formulario de micro y mediana empresa), pág. 11 (Formulario exportaciones), pág. 12 y 13 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág. 13 (Declaración jurada de elegibilidad); nº 66 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); nº 69 - pág. 1 (inscripción RUPUBA), pág. 5 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017); nº 70 - pág. 2 (Garantía de oferta); y nº 90 - pág. 2 a 13 (Estatuto social / poder firmante). –

- La oferente **MABEL ETHEL GAMALERI (CUIT Nº 27-17191391-3)** ha cumplido parcialmente con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 57 (Mantenimiento de oferta, condición de pago ,plazo de entrega), pág. 8 (Declaración de correo electrónico), pág. 9 a 13 (pág. (Declaración jurada de intereses), pág.14 (Formulario de datos básicos personas físicas), pág. 15 (Formulario de origen de producto/servicio), pág. 16 (Formulario de micro y mediana empresa), pág. 17 (Formulario exportaciones), pág. 18 a 19 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág. 19 (Declaración jurada de elegibilidad); nº 67 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); nº 69 - pág. 1 (inscripción RUPUBA), pág. 4 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017). **A excepción de cumplir con la presentación de la Garantía de oferta.**

- La oferente **MARIA ANTONELLA TARTAGLINI (CUIT Nº 27-4246707-6)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 59 (Mantenimiento de oferta, condición de pago ,plazo de entrega), pág. 5 (Declaración de correo electrónico), pág. 6 a 7 (Declaración jurada de intereses), pág. 8 (Formulario de datos básicos personas físicas), pág. 9 (Formulario de origen de producto/servicio), pág. 10 (Formulario de micro y mediana empresa), pág. 11 (Formulario exportaciones), pág. 12 y 13 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág. 13 (Declaración jurada de elegibilidad); nº 69 – pág. 1 (inscripción RUPUBA), pág. 6 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017); y nº 92 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia

de sanciones REPSAL); y nº 87 (Garantía de oferta) –

VII) INFORME TÉCNICO

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Dirección de Mantenimiento y Producción obrante en orden nº 91 que los proveedores cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

VIII) ORDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 1, es el siguiente:

1. ENLUZ S.A……. ……$ 435.500,00
2. MALPELI HNOS. S.R.L…….……...……..$ 503.950,00
3. MARIA A. TARTAGLINI……..$ 688.500,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 2, es el siguiente:

1. MALPELI HNOS. S.R.L…….……...……..$ 817.360,00
2. ENLUZ S.A ……...…..……$ 948.000,00
3. MARIA A. TARTAGLINI ……$ 1.373.000,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 3, es el siguiente:

1. MALPELI HNOS. S.R.L…… ……..$ 80.716,68
2. ENLUZ S.A…… ……...$ 133.052,00
3. MARIA. A. TARTAGLINI……. ……$ 135.160,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 4, es el siguiente:

1. MALPELI HNOS. S.R.L…… ……..$ 80.716,68

2. ENLUZ S.A…… ……...$ 133.052,00
3. MARIA. A. TARTAGLINI……. ……$ 135.160,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 5, es el siguiente:

1. MALPELI HNOS. S.R.L…… ……..$ 80.716,68
2. ENLUZ S.A…… ……...$ 133.052,00
3. MARIA. A. TARTAGLINI……. ……$ 135.160,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 6, es el siguiente:

1. MALPELI HNOS. S.R.L…… ……..$ 402.460,00
2. MARIA. A. TARTAGLINI……. ……$ 506.000,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 7, es el siguiente:

1. DIEGO A. MORAL…….…… ……..$ 72.250,00
2. MARIA. A. TARTAGLINI……. ……$ 79.625,00
3. MALPELI HNOS. S.R.L …….. ……..…… $ 89.425,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 8, es el siguiente:

1. ENLUZ S.A …….. …….…… ……..$ 83.755,00
2. MARIA. A. TARTAGLINI……. ……$ 103.510,00
3. DIEGO A. MORAL …….…….. ……..……$ 134.060,00
4. MALPELI HNOS. S.R.L …….. ……..…….$ 154.612,30

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 9, es el siguiente:

1. ENLUZ S.A …….. ……..…… ……..$ 167.510,00
2. MARIA. A. TARTAGLINI……. ……$ 189.680,00
3. MALPELI HNOS. S.R.L …….. ……..…….$ 220.000,00
4. DIEGO A. MORAL …….…….. ……..……$ 324.860,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 10, es el siguiente:

1. MALPELI HNOS. S.R.L …….. …….…… …….$ 194.016,24
2. ENLUZ S.A ……..……. ……$ 317.304,00
3. MARIA. A. TARTAGLINI …….. ……..……$ 322.554,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 11, es el siguiente:

1. MARIA. A. TARTAGLINI …….. ……..……$ 9.574,00
2. MALPELI HNOS. S.R.L …….. …….…… ……..$ 23.232,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 12, es el siguiente:

1. MARIA. A. TARTAGLINI …….. ……..……$ 3.506,00
2. MALPELI HNOS. S.R.L …….. …….…… ……..$ 17.714,40

IX) EVALUACION

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de la oferta y la documentación presentada, la Comisión Evaluadora aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.
2. **DESESTIMAR** la oferta de la oferente MABEL ETHEL GAMALERI (CUIT N°

27-17191391-3), por no presentar la garantía de oferta correspondiente de acuerdo a los requisitos de las ofertas establecidas en el inciso 8, del Artículo 63 apartado “A” del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA; siendo el mismo una causal de desestimación no subsanable según lo establecido en el inciso 4, del Artículo 77 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA. -

3. **PREADJUDICAR** la presente por menor precio admisible ajustada al pliego, del modo que sigue:

ENLUZ S.A. (CUIT Nº 30-71001685-9)

Renglones n° 1, 8 y 9 ……..…….……$ 686.765,00.-

MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71425595-5)

Renglones n° 2, 3, 4, 5, 6 y 10 ……..$ 1.655.986,28.-

DIEGO ALBERTO MORAL (CUIT Nº 20-31738733-5)

Renglón nº 7……$ 72.250,00.-

MARIA ANTONELLA TARTAGLINI (CUIT Nº 27-4246707-6)

Renglones n° 11 y 12 ……..……..$ 13.080,00.-

IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y UNO, CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 2.428.081,28) IVA incluido. -

COMISIÓN EVALUADORA.

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.06.26 17:02:24 -03:00

Martín Schiappacasse
Miembro Comisión Evaluadora
Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.06.27 08:23:47 -03:00

Silbino Maldonado
Miembro Comisión Evaluadora
Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.06.27 10:57:48 -03:00

Silvina Emanueli
Miembro Comisión Evaluadora
Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.06.27 10:57:49 -03:00